

(Bogotá D.C., 7 de Septiembre de 2021)

PARA: CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES

DE: AUDITOR DELEGADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL

ASUNTO: Divulgación Fichas de indicadores para las evaluaciones parciales trimestrales y la certificación anual de gestión de las contralorías territoriales Versión – 3.2.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 del Decreto Ley 403 de 16 de marzo de 2020, corresponde a la Auditoría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, realizar la certificación anual de todas y cada una de las contralorías territoriales, a partir de la evaluación de indicadores de gestión que permitan medir y calificar las capacidades de estas para el cumplimiento objetivo y eficiente de sus funciones. Así mismo, le corresponde al Auditor General de la República fijar los indicadores objeto de medición y calificación.

Para el efecto, la Metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales en su versión 3.0, adoptada mediante Resolución Orgánica 020 del 31 de diciembre de 2020, contiene en su Anexo 2 las fichas de los indicadores establecidos para el propósito mencionado.

A su vez, el artículo 9° de la Resolución Orgánica 004 de 2021, determina que las mejoras que eventualmente se efectúen a la metodología les serán comunicadas a las contralorías territoriales mediante circular suscrita por el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, previo visto bueno del Auditor Auxiliar y aprobación por parte del Auditor General de la República.

Es así como dentro del proceso de mejora continua, la Auditoría ha determinado algunas oportunidades para seguir optimizando la comprensión del cálculo de los indicadores, para lo cual ha introducido en las referidas fichas cambios de forma y de fondo para algunos de los indicadores, especialmente en lo que refiere a los datos registrados en los campos que definen la fuente de la información y la agregación tanto para numerador como para denominador, a fin de mejorar la comprensión sobre su cálculo.

En razón de lo anterior, a través de la presente circular, la Auditoría comunica tales mejoras **en la versión 3.2 de las fichas de indicadores**, base de medición para las evaluaciones parciales trimestrales y la certificación anual de gestión.



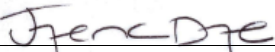
Atentamente,



DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ

Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Anexo: Fichas técnicas Indicadores Versión 3.2 – 90 folios

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Gustavo Escudero Aranda – Asesor de Despacho 02		7/09/2021
Revisado por:	Diego Fernando Uribe Velásquez – Auditor Delegado		7/09/2021
Aprobado por:	Luz Jimena Duque Botero – Auditora Auxiliar		7/09/2021
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i>			